



MENDOZA, 3 JUL 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5798/14 en el que la alumna Gianina María DELLA GASPERA solicita que se le otorgue equivalencia en los espacios curriculares "**Rítmica I y II**" pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación: Teclados), Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

CONSIDERANDO:

Que la alumna DELLA GASPERA es egresada de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música de esta Unidad Académica.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de la Profesora Titular de las asignaturas y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

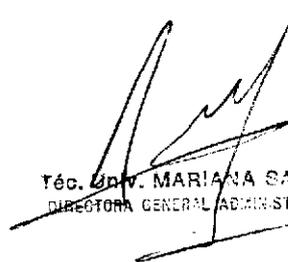
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Gianina María DELLA GASPERA (Registro N° 20.579) en los espacios curriculares "**Rítmica I y II**" pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación: Teclados), Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **422**



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO